

**FONDO CONCURSABLE  
DE APOYO AL TRABAJO DE CAMPO  
2.ª CONVOCATORIA – AÑO 2015**

**OBJETIVOS DEL FONDO CONCURSABLE**

La Oficina de la Red Peruana de Universidades (RPU) y Entorno de la Dirección Académica de Relaciones Institucionales ha creado el Fondo Concursable anual de apoyo al Trabajo de Campo con los siguientes objetivos:

- ◆ Promover la movilidad académica de estudiantes y docentes hacia las universidades que conforman la RPU y hacia las diversas regiones del país.
- ◆ Impulsar, a través del trabajo de campo y de la investigación, la reflexión y el conocimiento acerca de las diversas realidades que conforman nuestro país.
- ◆ Construir las condiciones para el futuro desarrollo de grupos y líneas de investigación entre universidades que conforman la RPU.

**TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria para el Fondo Concursable de Apoyo al Trabajo de Campo establece tres categorías distintas. Cada una ellas adjudica apoyos económicos de montos diferentes y en número diverso. Son las siguientes:

- ◆ Categoría 1: profesor con alumnos asistentes
- ◆ Categoría 2: alumno tesista
- ◆ Categoría 3: curso de pregrado (profesor con estudiantes)

**Categoría 1: Profesor con alumnos asistentes**

De acuerdo con esta categoría, el Trabajo de Campo debe enmarcarse dentro de una investigación en la que participen como mínimo 1 profesor, responsable de la investigación, y 2 alumnos de la PUCP, asistentes de investigación.

- ◆ Calificación de los postulantes

El profesor responsable de la investigación debe ser un profesor ordinario de la PUCP que tenga carga lectiva en el semestre de la convocatoria o que no tenga carga lectiva por motivos de investigación.

Los asistentes de la investigación deben ser alumnos o jefes de prácticas de la PUCP.

- ◆ Apoyo económico

Para esta categoría se otorgarán 2 apoyos económicos de S/. 5,000.00

- ◆ Duración

El trabajo de campo se debe realizar durante el semestre 2015-2.

### Categoría 2: Alumno tesista

De acuerdo con esta categoría, el Trabajo de Campo debe enmarcarse dentro de la investigación que un alumno de la PUCP esté realizando para la elaboración de su tesis de Licenciatura.

- ◆ Calificación de los postulantes

El alumno tesista debe haber cursado su carrera de pregrado en la PUCP y tener como máximo un semestre de egresado o estar matriculado en su último año de carrera en el momento de la convocatoria.

- ◆ Apoyo económico

Para esta categoría se otorgarán 4 apoyos económicos de S/. 1,500.00 cada uno que deben ser utilizados en los siguientes rubros:

- ◆ Duración

El período de duración del Trabajo de Campo dependerá de la propuesta de investigación presentada. El trabajo de campo debe ejecutarse durante el semestre 2015-2.

### Categoría 3: Curso de pregrado (profesor con estudiantes)

De acuerdo con esta categoría, el Trabajo de Campo debe enmarcarse dentro de un curso de carrera del pregrado y, por lo tanto, el responsable de la postulación es el profesor del curso quien también debe acompañar a los alumnos en el Trabajo de Campo.

- ◆ Calificación de los postulantes

El profesor del curso que realizará el trabajo de campo puede ser un profesor ordinario o contratado de la PUCP.

- ◆ Apoyo económico

Para esta categoría se otorgarán 1 apoyo económico de S/. 10,000.00.

- ◆ Duración

El trabajo de campo debe realizarse durante el semestre 2015-1.

## COMPONENTE ÉTICO DE LA INVESTIGACIÓN

La PUCP cuenta con un Reglamento del Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales (<http://textos.pucp.edu.pe/pdf/1250.pdf>) que tiene como mandato “[...] supervisar y certificar que las investigaciones que sean llevadas a cabo en la Universidad no representen daño alguno a la salud física y mental de los individuos que participen en ellas como objeto de estudio” (Resolución de Consejo Universitario No. 174/2009). La instancia responsable de evaluar cualquier tipo de investigación en la que participen seres humanos y/o animales y de acreditar que las investigaciones respeten los principios enmarcados en el citado Reglamento es el Comité de Ética para la Investigación con Seres Humanos y Animales (CEIsha).

De acuerdo con lo anterior, todos los postulantes a esta convocatoria que requieran para el Trabajo de Campo interactuar con seres humanos y/o animales deben conocer el Reglamento, suscribir la declaración de compromiso con los principios éticos (véase el anexo 3) y el proyecto de Trabajo de Campo debe contar con la aprobación del CEIsha.

## EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN

Los expedientes de postulación deberán presentarse a la Oficina de la RPU y Entorno en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria con la siguiente documentación:

- ◆ Ficha de postulación debidamente llenada (véase el anexo 1)
- ◆ Declaración de compromiso firmada de cumplir con los cronogramas propuestos y con la entrega de un informe del Trabajo de Campo realizado en la Oficina de la RPU y Entorno (véase el anexo 2)
- ◆ Declaración de compromiso firmada de cumplir con los principios éticos del Reglamento del CEISHA (véase el anexo 3)

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los expedientes de postulación serán calificados por el Jurado Evaluador del Fondo Concursable de Apoyo al Trabajo de Campo según los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Relevancia del proyecto de investigación	Se evaluará la relevancia del proyecto de investigación y su adecuada formulación.	20
Pertinencia del proyecto de Trabajo de Campo	Se evaluará el aporte y la pertinencia del proyecto de trabajo de campo para la investigación.	25
Resultados e impactos esperados	Se evaluará la calidad del resultado que se espera con la investigación y el trabajo de campo, así como los impactos derivados de él.	15
Cronograma para la realización del Trabajo de Campo y de la investigación	Se evaluará que los plazos establecidos para la investigación y el trabajo de campo sean adecuados y cumplan con lo especificado en esta convocatoria.	15
Involucrar a una universidad de la RPU	Se evaluará que el Trabajo de Campo implique el trabajo conjunto con un profesor o grupo de alumnos de una de las universidades de la RPU (encontrará la lista de universidades en <a href="http://www.rpu.edu.pe">www.rpu.edu.pe</a> ).	25
<b>Puntaje Total</b>		<b>100</b>

## JURADO EVALUADOR

El Jurado Evaluador del Fondo Concursable de Apoyo al Trabajo de Campo estará conformado de la siguiente manera:

- ◆ La Directora Académica de Relaciones Institucionales
- ◆ La Jefa de la Oficina de la Red Peruana de Universidades y Entorno
- ◆ Un representante de la Dirección Académica de Responsabilidad Social
- ◆ Un representante de la Dirección de Gestión de la Investigación

Los dictámenes del Jurado Evaluador del Fondo Concursable de Apoyo al Trabajo de Campo son inapelables.

## CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Proceso	Fechas
Convocatoria al Fondo Concursable	13/04/2015
Presentación de expedientes de postulación en la Oficina de la Red Peruana de Universidades y Entorno	25/05/2015
Publicación de ganadores	Lunes 22 de junio de 2015

## INFORMACIÓN

Para obtener mayor información sobre el Fondo Concursable de Apoyo al Trabajo de Campo puede comunicarse con la Oficina de la Red Peruana de Universidad y Entorno a los anexos 2178 y 2196, así como al correo electrónico [rpu@pucp.edu.pe](mailto:rpu@pucp.edu.pe)

**Oficina de la Red Peruana de Universidades y Entorno**  
Dirección Académica de Relaciones Institucionales-DARI  
Pontificia Universidad Católica del Perú